

Huépil, 13 de Diciembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3516 /2016/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 8 letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza"
- f) La solicitud de compra de fecha de autorización 13.12.2016 emanada de la Secretaria Municipal, por Servicios fotocopias de acta de traspaso de Gestión 2012 - 2016 y separadores alfabéticos, para preparación de documentación por acta de traspaso de gestión 2012-2016 a nuevas autoridades..
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** trato directo como único proveedor de los servicios mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **MILA DE LA PARRA VERA RUT N° 10.839.145-6**, por un valor total de \$ 17.796.- (Diecisiete mil setecientos noventa y seis pesos), por ser el proveedor que presta dicho servicio, otorga la seguridad y confianza de lo requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.001 - 215.22.08.999.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/MWC/jcm